Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2017-2018

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El **Consejo Municipal Electoral de Cosalá, Sinaloa**, a través de los **CC. Martín Ramos Corrales** y **María Luisa Otañez Sarabia**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este Órgano Electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de Julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el Sistema de Mayoría Relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores Electos por el Sistema de Mayoría Relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Cosalá, en el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2018 al 31 de Octubre de 2021, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en **Candidatura Común por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza**, integrada por:

MUNICIPIO: COSALÁ	
PRESIDENTE MUNICIPAL	GRISELDA QUINTANA GARCIA
SINDICO PROCURADOR	GERARDO QUINTERO OCHOA
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	ONESIMO ZAZUETA FLORES

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	OFELIA ESCEVERRE ONTIVEROS	ROSALVA MEDINA IÑIGUEZ
2	JOSE MARTI NAVARRO ARAGON	MIGUEL ANGEL QUIROZ FRANCO
3	GUADALUPE AIMEE AVENDAÑO AGUILAR	MANUELA DE JESUS VALENZUELA FELIX

Se expide en la Ciudad de Cosalá, Sinaloa, el día 04 de Julio de 2018. Conste.

Lic. Martín Ramos Corrales
Presidente

Lic. María Luisa Otañez Sarabia
Secretaria

Recibí 04/Jul/2018
23:40 Hrs.
Lic. Emiliano García Feli

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL COSALÁ

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2017-2018

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El **Consejo Municipal Electoral de Cosalá, Sinaloa**, a través de los **CC. Martín Ramos Corrales** y **María Luisa Otáñez Sarabia**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este Órgano Electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en Sesión Especial celebrada el 4 de Julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron Regidurías por Representación Proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Cosalá, en el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2018 al 31 de Octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidatos postuladas por el **Partido Acción Nacional,** integrada por:

REGIDORES

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	JONATHAN SAUCEDO CRUZ	MAXIMILIANO BELTRÁN CARRILLO

Se expide en la Ciudad de Cosalá, Sinaloa, el día 04 de Julio de 2018. Conste.

Recibí constancia original 04-07-18 23:45

Lic. Martín Ramos Corrales
Presidente

Lic. María Luisa Otáñez Sarabia
Secretaria

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
CONSEJO MUNICIPAL

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2017-2018

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El **Consejo Municipal Electoral de Cosalá, Sinaloa**, a través de los **CC. Martín Ramos Corrales** y **María Luisa Otáñez Sarabia**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron regidurías por representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Cosalá, en el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2018 al 31 de Octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidatos postuladas por el **Partido Movimiento Ciudadano,** integrada por:

REGIDORES

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
2	GIOVANNI VERENICE MENDOZA AGUIRRE	MARÍA ELENA PÉREZ ONTIVEROS

Se expide en la Ciudad de Cosalá, Sinaloa, el día 4 de Julio de 2018. Conste.

Recibi Constancia Original 23:40 horas
04/jul/18

Giovanni Verenice Mendoza Aguirre

Lic. Martín Ramos Corrales
Presidente

Lic. María Luisa Otáñez García
Secretaria

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL COSALÁ

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2017-2018

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El **Consejo Municipal Electoral de Cosalá, Sinaloa**, a través de los **CC. Martín Ramos Corrales** y **María Luisa Otáñez Sarabia**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este Órgano Electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en Sesión Especial celebrada el 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron Regidurías por Representación Proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Cosalá, en el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2018 al 31 de Octubre de 2021, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidatos postuladas por el **Partido Sinaloense,** integrada por:

REGIDORES

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
3	MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ MENDOZA	DAISY GUADALUPE FELIX MARTINEZ

Se expide en la Ciudad de Cosalá, Sinaloa, el día 04 de Julio de 2018. Conste.

Recibí Constancia Original M.ª del Socorro M.T. 06-Julio-18 20:00 P.M.

Lic. Martín Ramos Corrales
Presidente

Lic. María Luisa Otañez Sarabia
Secretaria

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa